



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán

14 DIC 2023

Expediente N° 12.260/2017.-

Resolución N° SO-784/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 204/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, Aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico de la asignatura "**Enfermería Comunitaria III**", correspondiente al Plan de Estudios 2018 de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME en el marco del 1° ciclo, 2° fase de acreditación por la Universidad Nacional de Salta, cuya evaluación externa se encuentra en trámite.

Que, asimismo informa que recibieron desde CONEAU Global el Informe de Evaluación, donde en el punto 3°, apartados 3 señala: "*en los programas analíticos sólo se consigna el o la responsable de cada materia, pero no se informa el equipo docente de cada cátedra*"; asimismo en el punto 4 dice: "*en los programas analíticos de las asignaturas en las que se realizan las prácticas pre profesionales específicas no se describe en qué consisten las mismas ni se especifica la relación docente-alumno en la supervisión*".

Que, de acuerdo a lo expuesto, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería solicita que se incorpore al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-204/2018, la Respuesta a la Vista a lo solicitado por la CONEAU Global; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por incorporado al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-204/2018, el detalle presentado por el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para dar respuesta a lo solicitado por la CONEAU Global en el Informe de Evaluación, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

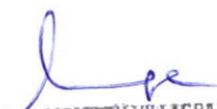
"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° 12.260/2017.-
Resolución N° SO-784/2023.-

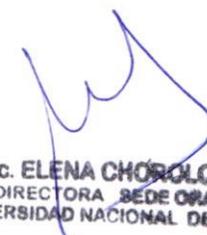
ASIGNATURA	RESOLUCIÓN PROGRAMA ANALÍTICO (ENLACE)	EQUIPO DOCENTE	CARGA HORARIA				PPE
			H/S	PPE	T/PRA	TOT	
ENFERMERÍA COMUNITARIA III	http://bo.unsa.edu.ar/cdsalud/R2018/R-CDSALUD-2018-204.pdf	PAD Lic. Angélica Acosta -	10	60	90	150	<p><u>Relación promedio número docentes-alumnos:</u> 1-17</p> <p><u>Objetivos:</u> en pág. 4 Programa Analítico.</p> <p><u>Actividades:</u> Promoción de la salud y prevención de la enfermedad para cuidar la salud de los individuos, familias y/o grupos. Diagnóstico socio-sanitario. Planificación de acciones, estableciendo prioridades desde una perspectiva estratégica, tendientes a la disminución y/o eliminación de los factores de riesgo en grupos vulnerables. Aplicación Proceso de Cuidado enfermero definiendo los resultados esperados y las intervenciones específicas. Educación para la salud, orientadas a promover una mayor autonomía para tomar decisiones individuales y colectivas con respecto al PSEAC. Actividades tendientes al diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la enfermedad, respetando los aspectos socioculturales de la comunidad. Participación en los diferentes programas de salud de manera interdisciplinaria en coordinación con el equipo de salud. Proveer cuidados a las personas a lo largo de su ciclo vital y a las familias en todas sus etapas. Estrategias de tratamiento y rehabilitación para lograr la mayor autonomía posible de las personas, fortaleciendo las redes de apoyo en el proceso de integración social. Enfermedades prevalentes de cada grupo etario; abordaje de enfermedades crónicas y agudas. Gestionar el proceso del trabajo en enfermería, en los ámbitos de la atención comunitaria. Optimizar la calidad de atención teniendo en cuenta los aspectos éticos y legales..</p> <p><u>Lugar de realización:</u> Centro de Salud San Francisco. Barrio Caballito. Area Operativa XI Orán.</p> <p><u>Ciclos lectivos:</u> 2023</p> <p><u>Observaciones:</u> s/n</p>

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su Convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA